



Universidad Nacional de Lanús  
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 858 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

EXP. 3503.23 - Compra de Toallas de Manos - Jardín A. Villaflor - CD N° 217/23 (adjudicación)

VISTO, el expediente N° 3503-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 21 de noviembre de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N° 207/23 de fecha 21 de noviembre de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 217/23 cuyo objeto es la “Compra de Toallas de Manos - Jardín A. Villaflor”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Servicios para la Higiene SA y Jaguel del Medio SA;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 217/23 cuyo objeto es la “Compra de Toallas de Manos - Jardín A. Villaflor”, a la firma Jaguel del Medio SA (CUIT 30-71689301-0), por un total de Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Doscientos (\$139.200,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en



las bases del llamado y ser la más conveniente en términos económico a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°550/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**DISPONEN:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 217/23 cuyo objeto es la “Compra de Toallas de Manos - Jardín A. Villaflor”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

**ARTICULO 2º:** Adjudicar la Contratación Directa N° 217/23 cuyo objeto es la “Compra de Toallas de Manos - Jardín A. Villaflor”, a la firma Jaguel del Medio SA (CUIT 30-71689301-0), por un total de Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Doscientos (\$139.200,00).

**ARTICULO 3º:** Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.



ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 13-15 Partida Presupuestaria 12.06.05.01.00.09.

ARTICULO 5º: La presente Disposición es refrendada por el Secretario de Bienestar, Deporte y Compromiso Universitario.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 11/12/2023 13:19:47

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 11/12/2023 14:29:26

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 11/12/2023 13:37:49

Razon: Autorizado por Santiago Hernandez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 12/12/2023 13:26:49

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez